



RESOLUCION No. 0436-AD-84

Lima, 28 de Diciembre de 1984

P.2

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Alberto Wirz Noriega

ALBERTO WIRZ NORIEGA
JEFE (E) DEL IPD

OP/JAF
UPP/JLF
lbg.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No.0436/AD-84.....

Lima, 28 de Diciembre de 1984

ASIGANCION

01.00	<u>REMUNERACION</u>	S/. 199'083,763
01.03	Transitoria Pensionable Ley 11377	62'000,000
01.18	Gratificaciones Periódicas Ley 11377	22'878,200
01.23	Transitoria Pensionable Ley 4916	13'600,000
01.43	Transitoria Pensionable Obreros	97'200,000
01.61	Del Empleado Eventual Contratado	2'925,563
01.78	Gratificaciones Periódicas-Empleados y Obreros Eventuales.	480,000
03.00	<u>SERVICIOS</u>	2'441,255
03.26	Otros	2'441,255
TOTAL INGRESOS PROPIOS : S/.		201'525,018
		=====
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	10'844,769
04.14	Otras	10'844,769
TOTAL FOMENTO AL DEPORTE : S/.		10'844,769
		=====
TOTAL GENERAL : S/.		212'369,787
		=====



Antonio De la Cruz



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Res 0436 - AD - 84
28/12/84*

Informe # 388 OCA-84

A : Dirección Ejecutiva
De : Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de res. de Crédito Suplementario
Ref. : Inf. # 204/84 OP
Fecha : 28.12.84

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se aprueba un Crédito Suplementario por la suma de S/. 212'369,787.= para regularizar sobregiros ocasionados con motivo de la ejecución presupuestal efectuada durante el presente año, en las asignaciones genéricas.:

01.00	Remuneraciones	S/.	199'083,763
03.00	Servicios		2'441,255
04.00	Transferencias corrientes.		10'844,769

La Oficina Central de Administración, considera procedente su aprobación, por cuanto en el presente año se ha obtenido una mayor captación de ingresos propios y por existir disponibilidad en la cuenta corriente que es financiada con la Ley 23724 (artículo - 27°).

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

.....
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

OCA.RMV
glm.
Adj.: , proy. de res.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 204/84 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION DE CREDITO SUPLEMENTA
RIO POR S/. 212'369,787.
REF. : INFORME 019-UAF-85
FECHA : Lima, 19 de Diciembre de 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de infor -
marle lo siguiente :

1. Esta Oficina ha recepcionado el Informe en referencia a través del cual la Oficina Central de Administración presenta demanda de recursos económicos, a efectos de poder cumplir con los compromisos de pagos imposterables.
2. Que por ser política de la Alta Dirección resolver dificultades de orden administrativo y existiendo en la Institución una mayor captación en la fuente de financiamiento Ingresos Propios, así como en la fuente Fomento al Deporte (Art. 27° de la Ley 23724), es por lo que esta Oficina ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario, el mismo que se acompaña por la suma de S/. 212'369,787.
3. Se eleva el presente documento para su aprobación correspondiente.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF
lbg.



JAVIER AGUIAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte